



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,
FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE
MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2010 APROBÓ EL
DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA
DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN POR ROBO TOTAL DEL VEHICULO
MARCA CHEVROLET C-20 CHEYENE C MODELO 2001 NO. DE SERIE
1GCEC19R712142315 MOTOR 1Z142315 NO DE INVENTARIO 71498, DEL
DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL; EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

En fecha 20 de Mayo del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETON, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehiculo Marca Chevrolet C-20 Cheyene C modelo 2001 No. De serie 1GCEC19R712142315 Motor 1Z142315 No de Inventario 71498, perteneciente al Dominio Privado Municipal, mismo que fue objeto de Robo Total, según numero de siniestro B-16315-2010, de fecha.06 de Mayo de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de Factura Notariada numero 14317, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del Vehículo del Dominio privado Municipal a desincorporar (**Anexo No. 1-uno**).
2. Denuncia numero: 2311/2010-II-1 de fecha 06 de Mayo de 2010 presentada ante el Agente del ministerio publico investigador No. Dos especializado en robo de vehículos en el Estado de Nuevo León
3. Recepción de Denuncias No. 4881/2010 de de fecha: 06 de Mayo de 2010 presentada ante la Procuraduría General de Justicia Policía Ministerial de Estado

2



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Agente del ministerio publico investigador No. Dos especializado en robo de vehiculos en el estado de Nuevo León , mediante la cual el Sindico segundo acredita la propiedad del vehiculo en cuestión.

4. Denuncia ante la Policia Federal con No. De folio: PF-3000-2010 de fecha 06 de Mayo de 2010.
5. copia de documento de la compañía de seguro Banorte Generali, en el que se determina que el vehiculo es PT

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS

1 Que verificamos en efecto, fue objeto de Robo Total, según numero de siniestro B-16315/2010 de fecha 06 de Mayo de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

2 Que constatamos que el Municipio de Monterrey presento las denuncias y ratificaciones correspondientes al robo del vehiculo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos que lo acreditan.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, así como los dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se recomienda al republicano Ayuntamiento de la Ciudad de monterrey, aprobar la propuesta de desincorporación y enajenación por Robo Total del vehiculo Marca Chevrolet C-20 Cheyene C modelo 2001 No. De serie 1GCEC19R712142315 Motor 1Z142315 No de Inventario 71498, del dominio privado municipal.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente dictamen, se estará en posibilidades de integrar el expediente respectivo a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizara al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehiculo al momento del robo.

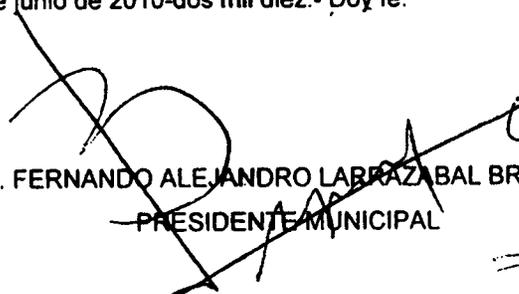
TERCERO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, deberá de promoverse su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de nuevo León.

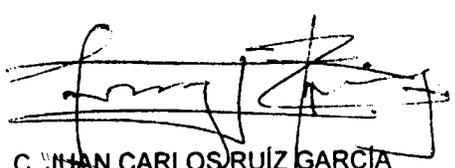


**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Monterrey, Nuevo León, a 25 de Junio del 2010 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 29- veintinueve días del mes de junio de 2010-dos mil diez.- Doy fe.


C. FERNANDO ALEJANDRO LABRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO